ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO
Alcaldía Local de Kennedy

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 3

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. COP-328-2019

OBJETO:	CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS FIJOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES PARA ADECUAR Y/O REPARAR LA ESTRUCTURA FÍSICA DE CINCO (5) JARDINES INFANTILES DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PARA LA ATENCIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, SEGÚN LOS ESTUDIOS PREVIOS, ANEXO TÉCNICO, PLIEGO DE CONDICIONES Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL PROCESO.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2019
FECHA DE INICIACIÓN:	DIECISIETE (17) DE ENERO DE 2020
PLAZO DE EJECUCION:	SEIS (06) MESES Y/O HASTA AGOTAR RECURSOS.
VENCIMIENTO DEL PLAZO:	DIECISÉIS (16) DE JULIO DE 2020
PLAZO DE SUSPENSIÓN NO. 1:	VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO
FECHA DE INICIO SUSPENSIÓN NO. 1:	VEINTICUATRO (24) DE MARZO DE2020
FECHA DE TERMINACIÓN SUSPENSIÓN NO. 1:	DOCE (12) DE ABRIL DE 2020
PLAZO DE SUSPENSIÓN NO. 2:	CATORCE (14) DÍAS CALENDARIO
FECHA DE INICIO SUSPENSIÓN NO. 2:	TRECE (13) DE ABRIL DE 2020
FECHA DE TERMINACIÓN SUSPENSIÓN NO.2:	VEINTISÉIS (26) DE ABRIL DE 2020
PLAZO DE SUSPENSIÓN NO.3:	QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO
FECHA DE INICIO SUSPENSIÓN NO.3:	VEINTISIETE (27) DE ABRIL DE 2020
FECHA DE REINICIACIÓN:	DOCE (12) DE MAYO DE 2020
FECHA DE TERMINACIÓN:	TRES (3) DE SEPTIEMBRE DE 2020
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($1.359.307.248) M/CTE.
CONTRATISTA:	EVER JOSE SALGADO SALGADO

En Bogotá D.C., el día veintisiete (27) de abril de 2020, **YEIMY CAROLINA AGUDELO HERNANDEZ**, Alcaldesa Local de Kennedy, quien obra como representante legal del **FONDO DE**

DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY y **EVER JOSE SALGADO SALGADO** en su calidad de **CONTRATISTA**, convinieron suscribir el **ACTA DE SUSPENSIÓN No. 3** del **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. COP-328-2019** celebrado entre las partes, quienes acuerdan suspender la ejecución del contrato a partir del veintisiete (27) de abril de 2020 y hasta el once (11) de mayo de 2020 inclusive, es decir, se reinicia a partir del doce (12) de mayo de 2020. Lo anterior teniendo en cuenta el concepto emitido por la Interventoría mediante oficio GEBAL-KEN-105 del veintisiete (27) de abril de 2020 suscrito por **LADY MERCEDES AGUIRRE ORTÍZ** representante Legal del **CONSORCIO GEBAL**, avalando la suspensión en los términos del presente documento, y, la solicitud de modificación con radicado del Sistema de Gestión Documental Orfeo No. 20205820010553, realizada por **YANETH ESPERANZA ECHEVERRÍA BECERRA** como apoyo a la supervisión en el mismo sentido.

En atención a las causales que dieron lugar a la suspensión y con el fin de dar cumplimiento a los requisitos legales para continuar con la ejecución del contrato, la interventoría solicitará al contratista de obra para su verificación y posterior envío al FDLK un protocolo de medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el coronavirus COVID-19, el cual garantice el cumplimiento de las normas vigentes aplicables. Así las cosas, el protocolo verificado por la interventoría deberá incluirse en la inscripción que realizará el contratista en la plataforma habilitada por el Distrito Capital para reapertura de la obra.

Si durante el plazo de la suspensión se obtiene autorización de la administración distrital para continuar con la ejecución de las obras, las partes verificarán el cumplimiento de los requisitos legales para levantar la suspensión del contrato, la cual se realizará mediante acta de reinicio suscrita por las partes.

El contratista se compromete a prorrogar la vigencia de las pólizas dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del presente documento, en el mismo término de la suspensión aquí pactada.

La presente se firma por quienes en ella intervinieron de manera electrónica en la plataforma de SECOP II, a los veintisiete (27) días del mes de abril de 2020.

Por el Fondo,

YEIMY CAROLINA AGUDELO HERNANDEZ
Alcaldesa Local de Kennedy

Por el Contratista,

EVER JOSE SALGADO SALGADO
C.C. 7.917.558 de Cartagena

Proyectó: Jose Wilman Torres Gómez – Abogado Contratista del FDLK
Revisó: Yady Marisol Florián Asprilla - Abogada Contratista del FDLK
Aprobó: Catalina Bernal Esguerra – Apoyo Jurídico del Despacho FDLK